

CONTRALORÍA MUNICIPAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Oficio No. CM/324/2024
Salamanca, Guanajuato a 15 de agosto del 2024
Asunto: Se rinde informe bimestral.

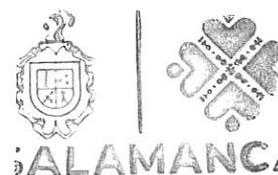
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez, me permito remitir el informe del segundo bimestre del 2024 con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo consagrado en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, seguro quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO
CONTRALOR Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



2 INFORME BIMESTRAL 2024.

SEGUNDO INFORME BIMESTRAL 2024.

El objetivo principal establecido en el plan anual de trabajo del año 2024, de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato. Se estableció en poder llevar a cabo una oportuna y completa evaluación de la gestión municipal y en su caso, promover el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la finalidad de controlar los recursos públicos, ayudando a la prevención y en su caso, la corrección, investigación y sanción de los actos u omisiones que puedan constituir una responsabilidad administrativa.

Lo anterior fue programado tomando como eje principal el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, en específico, el Eje 5: Gobernanza Activa y Buen Gobierno, trazando la línea estratégica para el cumplimiento eficaz y total de la evaluación de la gestión y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo custodia y aplicación de los recursos públicos.

Por lo anterior expuesto me permito mencionar las principales actividades llevadas a cabo durante los meses de marzo y abril del 2024 por las áreas adscritas a esta dependencia.

I. AUDITORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, 8 fracciones I y 10 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato; tengo a bien en presentar segundo informe bimestral, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2024, de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo de la Sub-Contraloría de Auditoria; en los términos siguientes:

- ✓ Se emitieron 2 oficios a las Dependencia y Entidades de la Administración Municipal para la designación de Enlaces ante la Contraloría Municipal, para el proceso de Entrega Recepción.
- ✓ Se emitieron 24 memorándum a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, de exservidores públicos que omitieron presentar Declaración Patrimonial.
- ✓ Se llevó a cabo un proceso de entrega recepción, asistido por la Sub-Contraloría de Auditoria.
- ✓ Se realizaron 125 llamadas telefónicas a exservidores y servidores públicos que se encuentran omisos en el cumplimiento de la obligación de presentar declaración patrimonial.
- ✓ Se dio seguimiento de Revisión de Cumplimiento en Materia de Planeación al Instituto de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato (IMPLAN), identificada con el número REV/01/CM/SA/2024.
- ✓ Se notifico la solicitud de información previa para programar revisión a la dependencia de Oficialía Mayor.

II. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

En ejercicio de las facultades y atribuciones consagradas dentro de la Sección Quinta y Capítulo Cuarto del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato; así como en relación con el Título Primero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. La suscrita, Licenciada Juana Berenice González Zavala en mi carácter de Sub contralor de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal y Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato tengo a bien rendir el presente reporte ejecutivo para dar a conocer la información del plan de trabajo de las áreas a mi cargo en el periodo comprendido de marzo - abril del año 2024.

Respecto a la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato se atendieron:

- **POR ESCRITO DENTRO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:**

TRÁMITE	MARZO	ABRIL	ESTATUS
Quejas	1	4	Seguimiento.
Denuncias	6	6	Seguimiento.
Sugerencias	0	0	No aplica.

De las cuales 1 una queja que fue presentada en el mes de marzo en motivo de una presunta falta administrativa en el que se ve involucrada la dirección general de movilidad.

Las siguientes 4 cuatro quejas presentadas en el mes de abril, corresponden a la omisión y comportamiento de servidores públicos (agentes de vialidad) sobre la forma inadecuada de llevar a cabo su trabajo y obligaciones contrario a lo consagrado dentro del Código de Ética y el Código de Conducta.

Respecto a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato se atendieron:

DENUNCIAS MARZO:

Se iniciaron 6 seis investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados de conformidad al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato las cuales:

- ✓ 5 investigaciones iniciadas por denuncias interpuestas por ciudadanos directamente en la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.
- ✓ 1 investigación iniciada por denuncia interpuesta por un ciudadano quien denunció de manera anónima haciendo llegar su denuncia directamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control de Salamanca, Guanajuato.

DENUNCIAS ABRIL:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Se iniciaron 6 seis investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados de conformidad al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato las cuales:

- ✓ 5 investigaciones iniciadas por denuncias interpuestas por ciudadanos directamente en la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.
- ✓ 1 investigación iniciada por denuncia interpuesta por un servidor público directamente en la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.

En el periodo comprendido de marzo - abril dentro de las áreas de Autoridad Investigadora y Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias:

- Se continúa integrando el sistema electrónico en las áreas de Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias, así como de Autoridad Investigadora que contiene:
 - Cada expediente íntegro de manera electrónica dentro de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control.
 - Cada expediente íntegro de manera electrónico dentro de la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias.
 - Cada oficio emitido en orden cronológico y por dependencia
 - Cada oficio recibido en orden cronológico y por dependencia
- Aunado a lo anterior se creó un documento en Excel que contiene toda la información simplificada de quejas, denuncias, fechas de inicio, estatus actual, quejoso, denunciante; y en caso de que haya concluido la investigación, se especifica si fue respecto a acuerdo de conclusión y archivo, o recomendación o informe de presunta responsabilidad administrativa, además de la fecha de cierre. Se incorporó también columna de si el expediente está cocido y archivado para cumplir la Ley de Archivos.
- Se emitieron 83 oficios dirigidos a diversas dependencias de la administración pública municipal por parte de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control
- Se emitieron 28 oficios dirigidos a diversas dependencias de la administración pública municipal por parte de la Sub Contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias.
- Se atendió 1 comparecencia en el área de Sub-Contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias
- Se le dio seguimiento a un total de 12 investigaciones vigentes con la emisión de oficios girados a las distintas dependencias de Salamanca, Guanajuato.
- Se le dio seguimiento a un total de 5 quejas de la Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias
- Se alimentó el cronograma de las áreas de Autoridad Investigadora y Sub contraloría de Quejas, Denuncias y Sugerencias de Salamanca, Guanajuato.
- Se realizó capacitación a personal de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato. Respecto a diferencias, alcances y atribuciones del Órgano Interno de Control y de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

- Se brindó apoyo jurídico en materia de control interno.
- Se presentó denuncia por diversas faltas graves ante la fiscalía especializada al combate a la corrupción del Estado de Guanajuato.

CONCLUSIONES.

Respecto al periodo bimestral de los meses de marzo y abril de las áreas en la cual soy titular, se concluye que se atienden y dan seguimiento a la totalidad de quejas e investigaciones que se encuentran radicadas dentro de las áreas citadas, aunado a que se han implementado a través del sistema electrónico, carpetas, archivos y documentos como áreas de mejora que facilitan la eficiencia de los recursos públicos, el cumplimiento a la Ley de Archivos y el acceso de la información. También se ve incrementado el número de investigaciones respecto al ejercicio anterior, en la cual se han concluido investigaciones de las cuales se desprenden que existen elementos suficientes que solventan la emisión de informes de presunta responsabilidad administrativa para el año 2024.

III. SUPERVISION DE OBRA

Con el objeto de vigilar y en su caso comprobar que las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de los servicios relacionados de la misma, así como de los programas de obra pública que realicen las unidades administrativas del municipio, se apeguen al marco legal. De acuerdo con las disposiciones del 12 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Salamanca, Guanajuato, de Atribuciones de la Sub-Contraloría de Evaluación y Control de Obra Pública.

Esta Sub-Contraloría, participa en la vigilancia de **37** acciones en materia de obra y servicios, convocados de manera oficial por las instancias que contratan obra pública, de la cual se coadyuva en la atención a las recomendaciones emitidas, a la Dirección General de Obra Pública y CMAPAS, en donde existieron estas, por alguna razón derivada de la revisión de las acciones ejercidas por las dependencias antes mencionadas.

Con el objeto de revisar que las etapas de la planeación se cumplan, esta Sub Contraloría colabora con Oficialía Mayor y la Sub-Contraloría de Auditoría en el mapeo y definición de los procesos sustantivos-adjetivos de las dependencias y entidades que conforman la Administración pública de salamanca, definiendo atribuciones Estratégicas, tácticas y operativas, revisando la duplicidad de procesos-procedimientos-normativa, en donde habrá que definir los canales de comunicación organizacional para el funcionamiento de la Administración Pública, con lo dispuesto al artículo 139 fracc. III de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

La Sub-Contraloría de evaluación y control de Obra, en revisión periódica, en las etapas de vigilancia del proceso de obra pública, participando en la vigilancia de las obras y servicios relacionados con obra pública se menciona en las siguientes:

Entrega Recepción de Obras y servicios.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Se participó con las instancias que ejecutan obras y servicios relacionados en materia de obra pública, compartiendo lo más relevante de estas acciones.

Tipo de observación en Obra.

Número de obras vigiladas a manera de muestreo:

1. Construcción de calle con concreto en el municipio de salamanca, Gto. Localidad Salamanca, en la colonia Santa Elena, calle Tlatelolco, primera etapa. contrato: DGOP/AD/LE/FAISM/CONV/034-2023. Si el proyecto tuvo modificación alguna en beneficio de la obra integrar al expediente técnico, los planos y/o proyecto actualizado. Fundamento legal LOPSRMEMG. art.18, fracc. VII, VIII, XII, XIII, art. 19, art. 25, art. 29 y art 30.
2. Rehabilitación de camino rural la ordeña los Hernández, primera etapa en el municipio de Salamanca, Gto. Contrato DGOP/LS/LE/FAISM/CONV/038-2023. Si el proyecto tuvo modificación alguna en beneficio de la obra integrar al expediente técnico, los planos y/o proyecto actualizado. Fundamento legal LOPSRMEMG. art.18, fracc. VIII, XIII, XV, art. 19, art. 25 art. 29 y art 30.
3. Equipamiento de Pozo Profundo de agua entubada en el municipio de Salamanca, Gto. Localidad los Razos de Ancón. DGOP/AD/LE/FAISM/081-2023. la integración del expediente técnico validado por la instancia correspondiente y revisar si el proyecto se ejecuta acorde con el autorizado, Si el proyecto tuvo modificación alguna en beneficio de la obra integrar al expediente técnico, los planos y/o proyecto actualizado. Fundamento legal LOPSRMEMG. Art. 7, art.18, art. 11 fracc. X, art. 19, art. 25.
4. Complemento de construcción de pozo profundo de agua potable en el municipio de Salamanca, Gto. En la localidad los cenizos. DGOP/LS/LE/FAISM/050-2023. la integración del expediente técnico validado por la instancia correspondiente y revisar si el proyecto se ejecuta acorde con el autorizado, Si el proyecto tuvo modificación alguna en beneficio de la obra integrar al expediente técnico, los planos y/o proyecto actualizado. Fundamento legal LOPSRMEMG. Art. 7, art.18, art. 11 fracc. X, art. 19, art. 25.
5. Construcción de calle con concreto en el municipio de Salamanca, gto. Localidad Salamanca, gto. En la colonia Sardinias. Calle Emiliano Zapata. DGOP/LS/LE/FAISM/CONV/065-2023. De la validación del proyecto por la DGOP, fue considerado el trazo acorde a lo referido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente, donde el trazo de calle permita el libre tránsito, dando seguridad al peatón y circulación al automóvil, y si el proyecto de acuerdo a lo contratado inicialmente apegándose al catálogo de conceptos y de proyecto, en caso de existir alguna modificación al diseño, manifestarlo en plano actualizado y dar conocimiento a la dependencia operativa, como actualización de la información. .

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Fundamento legal LOPSRMEMG. Art 2, fracc. I, II, VII, Art. 7, art.18,fracc. VII, VIII, XII, XII, art. 11 fracc. X, art. 19, art. 25.

6. Programa: mantenimiento de vialidades 2023, Re encarpetado de estacionamiento de la academia de policía del municipio de Salamanca, Gto. DGOP/AD/LE/FORTAMUN/084-2023. En relación a la obra en mención se solicita a la DGOP, la integración del expediente técnico validado por la instancia correspondiente y revisar si el proyecto se ejecuta acorde con el autorizado, por la situación de observar que los niveles de las pendientes naturales del área de rodamiento tienen un cause o bombeo, que no llevan a boca de tormenta como salida del agua que se genere por lluvia, solicitando la solución como previsión de la calidad de los trabajos y de la obra así como la funcionalidad operativa del área intervenida según los conceptos de contrato. Si el proyecto tuvo modificación alguna en beneficio de la obra integrar al expediente técnico, los planos y/o proyecto actualizado. Recomendando apegarse a proyecto integral, plan maestro, de la Academia de Policía contratado en ejercicio 2022. Denominado, Plan Maestro de Obras complementarias para la academia de seguridad Pública, municipio de salamanca, Gto. Contrato. DGOP/AD7LE/RM/SERV/018-2022. Fundamento legal LOPSRMEMG. Art 2, fracc. I, II, VII, Art. 7, art.18, art. 19, art. 21 fracc. XIII, art. 25.
7. Proyecto Integral de la construcción de cuarto de tiro virtual para la dirección general de seguridad pública, municipio de salamanca, Gto. Primera etapa. contrato DGOP/AD/LE/FORTAMUN/085-2023. P.I. considerar la ubicación de la construcción del inmueble de acuerdo con el proyecto Plan Maestro de Obras complementarias para la academia de seguridad Pública, municipio de salamanca, Gto. Contrato. DGOP/AD7LE/RM/SERV/018-2022, al tener una distribución de espacios que determinan el desarrollo de las actividades de la propia académica, según el proyecto presentado por la Dirección General de Obras Públicas.
8. Programa de Corazones comunitarios en el municipio de Salamanca, Gto. Rehabilitación de espacios públicos en col. Las estancias. Contrato: DGOP/AD/LE/FORTAMUN/070-2023.
En tema de propuesta de instalación de corazones comunitarios, debe considerarse un proyecto de colocación que atienda a las necesidades para las cuales fue diseñado, reconstrucción el tejido social, partiendo de una planeación que vincule ciertas actividades, en supervisión de los llamados corazones comunitarios varios de ellos fueron construidos en áreas de las cuales se cuanta con un proyecto, plan maestro, contratado en su momento y que permanece en resguardo de la Dirección General de Obra Pública, la cual en conocimiento de la información tiene como dato, dar ubicación de la construcción de los corazones comunitarios y no duplicar obras visualizadas o consideradas en proyectos integrales como complemento de un equipamiento que tiene el mismo fin, ejemplo el Plan Maestro del conjunto Centro de gobierno y Ciudad de la cultura primera etapa del Proyecto ejecutivo del Centro de Gobierno en la ciudad de Salamanca, Gto. Contrato: DGOP/AD/LE/RM/SERV/071-2022 y de aquellos proyectos que se diseñaron como espacios públicos, donde atienden un cometido pero al no ser construidos en este periodo, debe estar preparado para recibir y colocar este tipo de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

proyectos complementarios como los corazones comunitarios, siempre y cuando se apeguen al proyecto original y no alteren en lo posterior a riesgo de ser retirados o demolidos por no estar dentro del PLAN original, viéndose como duplicidad de recursos en un mismo servicio u obra. Fundamento legal LOPSRMEMG. Art. 7, art.18, art. 19, art. 21 fracc. XIII, art. 25.

Deficiencias Técnicas-constructivas:

Se recomienda en lo subsecuente a las unidades administrativas que contratan obra, dar formalidad de los tiempos de entrega de las obras contratadas, en la vigilancia y observación de las obras en proceso, las cuales pueden causar incumplimiento de acuerdo a lo establecido al contrato en tiempo y forma, solicitando dar seguimiento de los compromisos adquiridos con el municipio, se solicite a los contratistas por el tiempo de ejecución contra el tiempo contratado los cierres de acta, presentados con sus respectivos finiquitos de obra, revisando el tipo de trabajo a ejecutar y los conceptos de obra, el cuidado de los trabajos conforme a proyecto y catálogo de conceptos, entregados por las unidades administrativas, a razón de garantizar calidad en la obra, funcionamiento de la misma y la durabilidad, por la correcta ejecución, en la prevención, que no erogue gastos posteriores al municipio, en donde se recomienda atender la adecuada supervisión de los trabajos, atendiendo las indicaciones de los conceptos contratados para que los materiales empleados garanticen los trabajos, considerando la exposición de ciertos factores naturales y humanos.

Así mismo se recomienda apegarse a las especificaciones de proyecto por parte del contratista, para evitar situaciones posteriores de confusión en la ejecución o acordar según sea el caso el cambio técnico en la especificación, por material empleado que de garantía a los trabajos de obra por la experiencia misma tanto del contratante como del contratista y reflejarlo en bitácora de obra, como soporte legal de la obra. Y cuidar en supervisión se cumpla con lo establecido en contrato como es la seguridad en la obra y de la obra además letreros informativos ausentes en las mismas, formando parte del compromiso adquirido por el contratista y la contratante.

En tema de servicios contratado, se recomienda en lo general evaluar el costo beneficio de a través de los proyectos contratados y no verlos reflejados en obra, considerando el impacto al rubro al cual va dirigido, así como la debida validación por parte de las áreas y dependencias que intervienen en un proyecto, cuando este es complejo e involucra a la parte operativa, en lo subsecuente, revisar la ubicación donde se desarrollen los proyectos haciendo una revisión en sus archivos, que permita tener información integral con la intención de evitar duplicidad de acciones.

Número de servicio revisado: 5

- SECTORIZACION DE LA RED DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE PRESION DEL SECTOR 1, SECTOR 2, SECTOR 3, SECTOR 4, SECTOR 5, SECTOR 6, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO. CONTRATADO POR CMAPAS.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERVENCION DEL JARDIN PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. CONTRATO: DGOP/AD/LE/RM/SERV/030-2023.
- ENTREGA RECEPCIÓN: ESTUDIOS DE ANALISIS COSTO-BENEFICIO DE LAS ACCIONES 1: PROGRAMA DE INTERVENCION URBANA, QUINTA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL CENTRO HISTORICO DE SALAMANCA, GTO. 2. PRIMERA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PARQUE LINEAL Y ADECUACION DE ESPACIOS DEL ECOPARQUE, MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. DGOP/AD/LE/RM7SERV/035-2023.
- PROYECTO EJECUTIVO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO RURAL EL BAÚL-CERRO GORDO, CRUCE CON EL CANAL SARDINAS; Y PROYECTO ELÉCTRICO DE ADECUACIÓN DE ALTA TENSIÓN PARA EL PSF EN LA VIALIDAD FAJA DE ORO; AMBOS EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. No CONTRATO DGOP/AD/LE/FAISM/RM/SERV/017-2023.
- ESTUDIOS DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. LOCALIDADES DE RAZOS DE ANCON, LA CAPILLA Y COL. CUATRO DE ALTAMIRA. AD/LE/RM/SERV/082-2023.

Deficiencias Administrativas:

Del seguimiento de la revisión de los servicios de las contrataciones en materia de obra pública, es recomendable consultar el banco de proyectos con los que cuenta el municipio, así como consultar de manera estratégica previa contratación al IMPLAN, de manera tal, que establezca los lineamientos de los proyectos que integren a corto mediano y largo plazo el desarrollo del municipio, en la zona urbana como en la rural, dando a conocer así mismo al H. Ayuntamiento de las contrataciones de proyectos como parte de las obligaciones de la Dirección general de Obras Públicas, el de mantener informado del uso de recursos para contratación de obras y servicios que permitan tener de conocimiento al mismo; como al COPLADEM.

La misma recomendación de los proyectos revisados, atendiendo la invitación por las unidades administrativas mediante oficio a participar en la revisión de proyectos, es la de integrar expediente validado a las instancias correspondientes y entregar ejemplar al IMPLAN y mantener informado al mismo, que ayude en conformación de banco de proyectos en los rubros que se desarrollan los proyectos revisados por esta Sub-Contraloría de evaluación y control de obras.

Número de concursos por licitación: (En este periodo no hubo)

Esta Sub-Contraloría, **intervino en 34 actos verificación de obras y servicios relacionados con obra pública**, así como en procesos del mismo, convocados de manera oficial, por las dependencias ejecutoras, dando seguimiento al proceso de cierre administrativo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Atención de Proceso de obras revisadas durante el bimestre.

Proceso de Obra Publica	Cantidad
vigilancia de obra	32
Revisión de proyectos	5
Licitaciones de Obra	0
Integración de cédulas parciales COCOSOPE en SICOSEG	20
Total	57

Se envía a la **Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas**, el formato de las metas 2024 en materia de Obra Pública, con el objetivo de promover actividades de Contraloría social en las obras Públicas, en el municipio de Salamanca, Gto. Se registran en plataforma SICOSEG, cédulas de Evaluación parcial de los comités de obra social.

Colaboración de áreas en el tema de procesos-adjetivos.

Esta Sub Contraloría, colabora con Oficialía Mayor y la Sub-Contraloría de Auditoría en el mapeo y definición de los procesos sustantivos-adjetivos de las dependencias y entidades que conforman la Administración pública de Salamanca, definiendo atribuciones Estratégicas, tácticas y operativas, revisando la duplicidad de procesos-procedimientos-normativa, en donde habrá que definir los canales de comunicación organizacional para el funcionamiento de la Administración Pública, con lo dispuesto al artículo 139 fracc. III de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

CONCLUSIONES.

La importancia de desarrollar los canales de comunicación entre áreas de la Administración pública, determinará la congruencia y evitar la duplicidad de funciones, de lo anterior a razón de considerar la objetividad, profesionalismo, coherencia, de acuerdo con favorecer las necesidades de una población y al mismo desarrollo del municipio, partiendo de una adecuada planeación en sus diferentes etapas, en la contemplación y visualización de la conservación y preservación de las obras, programas y proyectos, que traen como beneficio el bien común y que los recursos se administren de acuerdo a esta congruencia, de planeación, como lo establece la misión y visión de la administración pública.

Siendo los canales de comunicación el instrumento que nos permita mantener una organización informado y con ello cumplir de manera eficiente, eficaz, cuidando los recursos, una vez que se tienen definidos los roles de cada una de las unidades administrativas, evitando



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

la duplicidad de funciones, actividades y/o tareas, sino apegarse a un PLAN establecido por la Administración pública, que dé como resultado los objetivos visualizados desde la misión.

Así mismo, el fomento de la participación colaborativa entre las diferentes dependencias y entidades conformara la organización integral, al ser guiados por la estructura estratégica que defina los objetivos, el debido seguimiento coherente de estos, objetivos para la medición de los mismos y de su evaluación, analizando las áreas de oportunidad que ayuden a las mejoras del PLAN y a la propia Administración pública.

IV ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES.

En la Sub Contraloría de asuntos jurídicos y responsabilidades, se busca la determinación de las responsabilidades en cuanto a los actos u omisiones de funcionarios o servidores públicos toda vez, que el periodo de investigación ha sido concluido y desahogado por la autoridad competente, esto bajo la investidura o designación del Contralor Municipal, como Autoridad Substanciadora y Resolutora del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas. En el mismo tenor, la citada Sub Contraloría, se ha encargado de diversos cursos, capacitaciones y modificaciones legales necesarias para que el actuar de los servidores públicos siempre se apegue al principio de la legalidad.

Proceso de responsabilidad administrativa.

Durante el presente bimestre se les dio seguimiento a los diversos procedimientos instaurados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, cuidando las formalidades procesales y los términos de las diversas instancias, no obteniendo resolución alguna al momento del cierre del presente informe.

Entrega Recepción.

Como parte de las funciones a desarrollar por la contraloría municipal de conformidad a la Ley Orgánica Municipal, así como el Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Se dio seguimiento al programa de implementación, capacitación y asesoría para integrar de manera preventiva, el expediente de entrega recepción que deberá de entregar el H. Ayuntamiento al concluir su mandato constitucional y de igual manera para la integración de los anexos del Sistema Integral de Información Municipal, mismo que deberá de ser alimentado por la dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal del Municipio de Salamanca.

Sin más por el momento se despide su atento y seguro servidor.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

ATENTAMENTE

C. P. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO
CONTRALOR Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



SALAMANCA
GOBIERNO DE GUANAJUATO
CONTRALORIA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo